

MONITOREO DE MEDIOS ESCRITOS

Miércoles 28 de agosto de 2024



<https://gestion.api.congresoson.gob.mx/publico/descarga?id=34902>

Agosto 26, 2024. Año 18, No. 1844

1^a Gaceta
PARLAMENTARIA

ORDEN DEL DÍA

SESIÓN DE LA DIPUTACIÓN PERMANENTE DEL DÍA 28 DE AGOSTO DE 2024

- 1.- Lista de asistencia y declaratoria de quórum inicial.
- 2.- Lectura y, en su caso, aprobación del orden del día.
- 3.- Correspondencia.
- 4.- Iniciativa que presenta la diputada Alma Delia Gil Nieblas, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México, con proyecto de Decreto que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Sonora, con la finalidad de crear la Secretaría de la Mujer.
- 5.- Clausura de la sesión.

Diputada y diputados exponen sus puntos de vista sobre la conclusión de los trabajos de la Comisión Permanente

- Funcionó en el segundo receso del tercer año de ejercicio de la LXV Legislatura

En la sesión de este martes, diputada y diputados emitieron comentarios sobre la conclusión de los trabajos de la Comisión Permanente que fungió en el segundo receso del tercer año de ejercicio de la LXV Legislatura, como fue acordado por su Mesa Directiva.

Defenderemos con la vida a la democracia mexicana

El diputado Leonel Godoy Rangel (Morena) indicó que hoy se clausuran las actividades de la Comisión Permanente, por lo que, “vengo a reivindicar la lucha por la democracia de la izquierda mexicana y a la que pertenezco orgullosamente. Defenderemos con la vida a la democracia mexicana. Hemos conquistado la presidencia de la República con votos democráticamente, ganamos limpiamente y por eso tenemos derecho a proponer un cambio de régimen y lo vamos a hacer”.

Argumentó que, para ellos, el modelo neoliberal concluyó su etapa en el país; queremos instaurar un nuevo régimen, el del humanismo mexicano y lo vamos a hacer con la Constitución en la mano, buscaremos acuerdos e inclusión para que este país sea mejor; podemos construir una patria entre todos. “Estamos orgullosos de haber ganado el 2 de junio para que haya una mujer presidenta de México; son tiempos de mujeres, queremos un Estado de bienestar, con justicia social y democrático”.

Se avanzó en asuntos necesarios para un cambio de régimen

Por el PVEM, el diputado Luis Edgardo Palacios Díaz afirmó que en esta Legislatura se avanzó en asuntos necesarios para lograr un cambio de régimen. El trabajo de la Comisión Permanente fue fructífero, ya que en cuatro meses que funcionó, se ratificaron nombramientos de capitanes de navío, de magistradas y magistrados para ocupar vacantes del Tribunal Unitario Agrario y del Tribunal Administrativo.

Puntualizó que se aprobaron diversos temas promovidos por el Partido Verde en favor de niñas, niños y adolescentes para erradicar cualquier forma de violencia digital; asimismo, exhortos a la Secretaría de Salud para que realice campañas para prevenir la propagación del virus coxsackie. “La próxima Legislatura tiene un fuerte compromiso con la continuidad de la transformación. La ciudadanía nos brindó su confianza y nos posicionó como la segunda fuerza política en la Cámara de Diputados, lo que obliga a trabajar a favor de las y los mexicanos”.

Paz y seguridad, indispensables para la transformación

Del PT, el diputado Benjamín Robles Montoya externó su agradecimiento a todos quienes integraron la Mesa Directiva de la Comisión Permanente y llamó a seguir construyendo la transformación por la vía pacífica, ya que la paz y la seguridad en todo el territorio es indispensable para consolidar la transformación. “Si se ha ganado la batalla de la conciencia, también debe ganarse la batalla de la tranquilidad en las calles, en las ciudades y en las poblaciones”.

Consideró que las condiciones están dadas para que los gobiernos funcionen con la eficacia que el pueblo demanda. Reconoció que hay mucho por hacer; “nuestro movimiento necesita transitar más rápido aún de la conciencia a la práctica, de los principios a las realizaciones. Cuando se dice que es tiempo de mujeres, significa que es tiempo de democracia y de justicia para los adultos mayores, los jóvenes y para los pobres”.

El PRD luchó y logró políticas progresistas

Edna Gisel Díaz Acevedo, diputada del PRD, expresó que esta es la última intervención de su grupo parlamentario y con ello se cierra un capítulo fundamental en la historia política del país, pues con los resultados de la pasada elección se da por terminado un registro como partido nacional. “El país que ahora se vive, no se podría explicar sin la acción y el pensamiento de mujeres y hombres que militaron en el PRD, que lucharon por la transición democrática, que se opusieron al presidencialismo autoritario y lograron defender y ampliar las libertades y los derechos de las y los mexicanos”.

Mencionó que el PRD luchó y logró políticas progresistas, incluso adelantadas a su tiempo, como fue el matrimonio igualitario, la igualdad sustantiva, la despenalización del aborto, el reconocimiento de las personas con discapacidad, las personas y pueblos indígenas, y la diversidad. “Ante los retos del nuevo gobierno, las ciudadanas y los ciudadanos democráticos seguiremos en la lucha y la resistencia democrática, construiremos alternativas a los malos gobiernos. Hoy más que nunca, democracia ya, patria para todas y para todos”.

Concluye Comisión Permanente

Posteriormente, la presidenta de la Mesa Directiva de la Comisión Permanente, senadora Ana Lilia Rivera Rivera (Morena), informó que las proposiciones con punto de acuerdo que no fueron resueltas en este receso se tendrán como concluidas. Las iniciativas recibidas se turnarán a la cámara respectiva.

Notificó que la Comisión Permanente remitirá a las cámaras del Congreso de la Unión los inventarios de los asuntos a que se refiere el artículo 129 de la Ley Orgánica del Congreso General y se publicarán en la Gaceta de la Comisión Permanente.

La Mesa Directiva, dijo, estará atenta para que, de ser necesario, convocar oportunamente a sesión y de no ser el caso, se harán las comunicaciones correspondientes al Poder Ejecutivo Federal, a la Suprema Corte de Justicia de la Nación y las legislaturas locales de las entidades federativas del cierre de los trabajos de la Comisión Permanente.

Además, se aprobó, en votación económica, el acta de la sesión de hoy 27 de agosto.

Escuelas en México enfrentarán sanciones por vender comida chatarra

Aldo Uribe

MARTES 27 AGO. 2024 - 07:45 P. M.

La reforma a la LGE, aprobada en diciembre de 2023, prohíbe la venta de productos con sellos de advertencia y alimentos no saludables dentro de las escuelas, incluidas las de educación superior.

El subsecretario de Prevención y Promoción de la Salud, Ruy López Ridaura, reveló que en las próximas semanas se publicarán los lineamientos que regularán la venta de alimentos en las escuelas de México, incluyendo las de nivel superior.

Este anuncio fue realizado durante una rueda de prensa en el marco del X Foro Regional de Alimentación Escolar para América Latina y el Caribe, llevado a cabo en el Complejo Cultural Los Pinos.

López Ridaura destacó que estos lineamientos incluirán sanciones específicas para las autoridades escolares que incumplan con la nueva normativa. Según explicó, la reciente reforma a la Ley General de Educación (LGE) ha proporcionado mayor claridad sobre las responsabilidades de las autoridades para impedir la venta de alimentos considerados nocivos dentro de los planteles educativos.

El subsecretario mencionó que, una vez publicados, los nuevos lineamientos tardarán aproximadamente seis meses en ser implementados. Esta medida es parte del compromiso de la actual administración para erradicar la venta de alimentos "chatarra" en los entornos escolares.

En el panel: "El contexto regional, desafíos actuales para la [#AlimentaciónEscolar](#) en América Latina y el Caribe", realizado dentro del [#ForoAlimentaciónEscolar](#), el subsecretario de Prevención y Promoción de la Salud, Ruy López Ridaura, consideró necesario impulsar políticas... pic.twitter.com/5MjYh8ccUD

— SALUD México (@SSalud_mx) [August 27, 2024](#)

Van contra los productos con sellos

La reforma a la LGE, aprobada en diciembre de 2023, prohíbe la venta de productos con sellos de advertencia y alimentos no saludables dentro de las escuelas.

La Secretaría de Educación Pública (SEP) tenía un plazo de 180 días para publicar los nuevos lineamientos, el cual venció el pasado 17 de junio. Ante este retraso, organizaciones como El Poder del Consumidor y la Red por los Derechos de la Infancia en México (Redim) presentaron un amparo para exigir la expedición de dichos lineamientos.

Además, López Ridaura destacó el avance del programa de desayunos escolares, el cual ha beneficiado a entre 90 y 100 mil escuelas y alrededor de 6 millones de alumnos de educación básica.

El programa ha reemplazado los productos procesados con desayunos calientes preparados en las propias escuelas, lo que ha generado beneficios tanto para la salud de los estudiantes como para la economía local, ya que las escuelas deben comprar materia prima para preparar estos alimentos.

A pesar de los desafíos presupuestales que han frenado la transformación completa del programa, el subsecretario expresó su confianza en que el avance continuará en la siguiente administración.

Cifras de desaparecidos aumentaron el doble este año en Sonora

Con base en datos del Registro Nacional de Personas Desaparecidas y No Localizadas, entre enero y julio de este 2024, se presentaron un total de 401 casos



Los padres y madres de los menores se encuentran en calidad de desaparecidos / Foto: Kimberly Ortega | El Sol de Hermosillo

Gustavo Moreno / El Sol de Hermosillo

El número de personas **desaparecidas en Sonora** mostró un aumento de casi 200% entre **enero y julio** de este año, en relación con el mismo periodo del 2023, de acuerdo con datos del **Observatorio Sonora por la Seguridad**.

Con base en datos del **Registro Nacional de Personas Desaparecidas y No Localizadas**, entre enero y julio de este 2024, se presentaron un total de 401 casos, mientras que el mismo periodo del **año pasado reportó 136**.

En ese sentido, el **aumento de personas** cuyo paradero sigue siendo desconocido, fue del 194.85%; al respecto, el organismo resaltó que la **variación en los datos estadísticos** se debe a la **actualización de registros** por parte de la federación y las **entidades federativas**.

A esto cabe agregar que **en Hermosillo** se registraron 92 hombres y 36 mujeres en calidad de **desaparecidas o no localizadas**, para un total de 128 casos, lo que representa el 31.92% del total de **víctimas reportadas** entre enero y julio del 2024.

Le sigue la **ciudad fronteriza de Nogales**, donde las cifras de desapariciones llegaron a 43 hombres y 11 mujeres, para un total de 54 casos, equivalente al 13.47% de los **casos reportados** en lo que va del año en curso.

En tercer lugar queda **Cajeme**, con 52 casos (38 hombres y 14 mujeres), igual al 12.92% del total; le sigue **San Luis Río Colorado** con 19 casos (12 hombres y 7 mujeres), representando 4.74%; **Caborca** con 18 víctimas (13 hombres y 5 mujeres), que implican el 4.49%; **Guaymas** con 17 casos (15 hombres y 2 mujeres), lo que representa el 4.24%.

Asimismo, en **Navojua** se presentaron 13 casos; en **Sonoyta** 12; en **Puerto Peñasco** 12; en **Santa Ana** 8; en **Cananea** 7; en **Agua Prieta** 7; en **Magdalena** 6; en **Altar** 6; en **Bácum** 5; en **Empalme** 5; en **Etchojoa** 4; en **Huatabampo** 3; en **Sáric** 3; en **Trincheras** 2; en **Fronteras** 2; en **Benito Juárez** 2; en **Ures** 2 y en **Pitiquito** 2.

Por otro lado, en los municipios de **Rayón**, **Benjamín Hill**, **Átil**, **La Colorada**, **Tubutama**, **Ímuris** y **Sahuaripa**, reportaron solamente un caso durante dicho periodo de tiempo. Por otro lado, en cuatro casos (tres hombres y una mujer) **se desconoció el municipio** donde se registró el reporte.

Perfila TEPJF ratificar acuerdo del INE sobre asignación de diputaciones

[Lilian Hernández y Fabiola Martínez](#)

27 de agosto de 2024 19:59

Ciudad de México. El Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (TEPJF) perfila ratificar el acuerdo del Instituto Nacional Electoral (INE) sobre la asignación de diputados federales que resolvió el pasado viernes y que le da la mayoría calificada a Morena y aliados en San Lázaro.

Inconformes con esta determinación, el PAN, PRI y MC presentaron cada uno sus respectivas impugnaciones en las que pedían a los magistrados verificar que el límite de la sobrerrepresentación sea por coalición y no por partido político en lo individual.

Sin embargo, el magistrado Felipe de la Mata Pizaña, adelantó el proyecto de resolución que presentará al pleno en una sesión pública, en la que confirma la decisión del INE, además de rechazar los amicus curiae que presentaron diversas organizaciones de la sociedad civil al considerar que esta figura jurídica no puede ser reconocida como se presenta, pues “la pretensión de los comparecientes no es aumentar el conocimiento del juzgador, sino influir en su criterio en un sentido específico con relación a la legalidad del acuerdo impugnado”.

La propuesta del magistrado señala que es “infundado” el planteamiento del PAN, PRI y MC porque ninguna norma constitucional impone al Congreso que se considere a las coaliciones para calcular la sobrerrepresentación, de modo que “es inexistente la alegada omisión” que apuntan los partidos que se oponen a la asignación de diputados.

Mañana, el TEPJF tiene como límite para resolver estos recursos de impugnación, ya que el jueves 29 de agosto se instalarán ambas cámaras y no debe haber juicios pendientes sobre este tema.

La Sala Superior del Tribunal ha recibido de manera directa y a través de las salas regionales un total de 5 mil 317 medios de impugnación en contra del acuerdo del INE, correspondiente a la asignación de diputaciones federales por el principio de representación proporcional.

De esas impugnaciones, el magistrado Felipe de la Mata perfila que sus pares ratifiquen la decisión del instituto respecto a lo que impugnaron los partidos, por lo que están pendientes las respuestas que dará este órgano colegiado a los juicios de la ciudadanía presentados contra esta asignación de pluris, la mayoría contra la de diputaciones.

“Con base en la Constitución y en la ley electoral, los magistrados de esta autoridad jurisdiccional analizarán y resolverán las impugnaciones en los plazos establecidos a fin de que el Poder Legislativo se integre”, asegura el TEPJF.

Aunque los proyectos de sentencia respecto a las senadurías no se han publicado, el de la asignación de diputaciones perfila confirmar tal cual el acuerdo del INE porque “es infundado” porque se parte de una premisa de que al haber participado en coalición, Morena, PT y PVEM rebasan el límite de la sobrerrepresentación que marca la ley para cada partido y no es así.

El magistrado reiteró que el partido guinda tiene 236 diputados por lo que no hay sobrerrepresentación y aun en el supuesto de considerar la afiliación efectiva tendría 257 curules, y no alcanzaría los 300 para salirse de lo que marca la Constitución.

Presentan iniciativa para reducir plazo de aborto en Aguascalientes

Néstor Jiménez

27 de agosto de 2024 18:09

El Congreso de Aguascalientes, con una iniciativa presentada por la mayoría conformada por el PAN en ese órgano legislativo, busca modificar el código penal local para establecer que la despenalización del aborto sólo será hasta las seis semanas de embarazo, y no hasta las 12 semanas, como lo definió el mismo Congreso de la entidad apenas a finales del año pasado, denunciaron integrantes de una decena de organizaciones que se manifestaron este martes en la sede nacional del PAN en la Ciudad de México.

Pidieron al blanquiazul dar marcha atrás a esta propuesta, que calificaron como un retroceso y que, además de inconstitucional, va en contra de los derechos de las mujeres.

En un pronunciamiento firmado por agrupaciones como Gire, Mexfam, Equidad de Género, Ipas Latinoamérica, Fondo de Aborto para la Justicia Social María, y Católicas por el Derecho a Decidir, entre otras, explicaron que fue la Primera Sala de la Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN) la que ordenó la despenalización del aborto en Aguascalientes en 2023, tras lo cual, la propia bancada del PAN en ese estado avaló una reforma para acatar el fallo.

“Ahora, la misma Legislatura con mayoría panista que el año pasado cumplió con el mandato de la Corte y despenalizó el aborto durante las primeras doce semanas de la gestación, está a punto de aprobar una nueva reforma al Código Penal para reducir a seis el número de semanas en las que se podría interrumpir un embarazo legalmente, como parte de una estrategia que busca hacer prácticamente imposible abortar en Aguascalientes”, advirtieron mediante el pronunciamiento leído frente a la sede de Acción Nacional. Aseguraron que la iniciativa será discutida este miércoles en el Congreso estatal.

Anahí Rodríguez, oficial de incidencia de Gire, organización que ha impulsado la despenalización del aborto en todo el país, recalcó que de concretarse, iría en contra de los derechos fundamentales, que deben ser progresivos de acuerdo con la Constitución. También, dijo, contradice las recomendaciones de la Organización Mundial de la Salud.

La medida, de acuerdo con la iniciativa, se presenta bajo el argumento de que después de las seis semanas aumentan los riesgos para las mujeres.

“Es una regresión porque, para muchas personas de repente no te puedes dar cuenta a las seis semanas que estás embarazada. Eso impide que puedas acceder al aborto legal, y las mujeres debemos tener derecho a ser madres o no serlo, en cualquier etapa de un embarazo”, agregó.

Apuntó que, de avalarse, sería la primera vez que en América Latina hay un retroceso en las legislaciones en esta materia, lo cual sólo ha ocurrido en los últimos años en algunos estados de Estados Unidos.

A petición de Sheinbaum, Morena iniciará debate de reforma judicial el 3 de septiembre

[Alma E. Muñoz y Enrique Méndez](#)

27 de agosto de 2024 14:27

Ciudad de México. A sugerencia de la Presidenta electa, Claudia Sheinbaum, la bancada de Morena en la Cámara de Diputados convino no precipitar la aprobación de la reforma al Poder Judicial de la Federación y cumplir con todo el proceso legislativo, por lo que la discusión en el pleno comenzaría el martes 3 de septiembre y no el domingo 1 como había propuesto el coordinador del grupo, Ricardo Monreal Ávila.

Además, Sheinbaum acotó que “no tiene que haber ningún nerviosismo de los inversionistas ni de los mercados” por la reforma.

“Si hacemos una lista de las liberaciones que ha hecho el Poder Judicial de delincuentes del crimen organizado, los inversionistas entenderán lo delicado que es el Poder Judicial que tenemos hoy y por qué queremos fortalecerlo, que represente al pueblo de México”, añadió Sheinbaum.

El viernes pasado, Monreal declaró la intención de Morena de comenzar el debate de la reforma el mismo 1 de septiembre, después de la sesión de Congreso General con la que se abre el periodo de sesiones ordinarias. Hoy, en conferencia de prensa en el contexto de la reunión plenaria de la bancada, Monreal respondió a una pregunta expresa: “lo que la presidenta electa ha sugerido al grupo parlamentario es que sea cuidadoso en toda la etapa procesal, que no se vulnere ninguna etapa procesal, que no se precipite, que observe estrictamente la ley”.

Es, dijo, una sugerencia que me parece correcta.

Agregó que aun cuando ese día se convoque a una sesión ordinaria después de la de Congreso General, “no quiere decir que ese día se vaya a aprobar. Quiere decir que ese día puede iniciar el proceso legislativo y vamos a dar los plazos de la publicidad (del dictamen), la deliberación y la discusión en lo general y en lo particular”.

Se dará un amplio debate para que los ciudadanos conozcan el contenido de lo que se va a aprobar, agregó. Diputados de Morena explicaron que aun cuando ya hay dictamen, este debe ser turnado por la Nueva Mesa directiva a comisiones, que todavía no estarán conformadas para ese día. Y la Nueva Junta de Coordinación Política acordar el orden del día de la sesión donde el tema se discuta.

Leonel Godoy planteó que su postura es que el dictamen comience a discutirse el martes 3.

Además, Sheinbaum respondió que la caída del peso frente al dólar no se debe a esta reforma.

“Lo que ha ocurrido con el peso no tiene que ver con la reforma judicial. Puede ser un factor que influya, pero no es lo esencial. Es un problema internacional. Tuvo que ver primero con el comunicado de Estados Unidos respecto del desempleo y después de manera importante con el crecimiento en la tasa en Japón.

Hay aspectos internacionales que están afectando al peso”, señaló.

La Presidenta electa resaltó que hay quienes quieren atribuir este hecho a la reforma, pero “lo que hemos dicho es que no tiene que haber problema para las inversiones en México. Van a estar resguardadas a las inversiones, incluso con un mejor Poder Judicial va a haber más estado de derecho”.

La reducción de la jornada laboral en México es un asunto humano y económico: OCDE

Por [Gerardo Hernández](#)

Martes 27 de Agosto de 2024 - 08:03

Pese a una reducción anual de 20 horas, los mexicanos aún destinan 26.6% más de tiempo al trabajo en comparación con el promedio de la Organización para la Cooperación y Desarrollo Económicos.

“La **reducción de jornada laboral** es necesaria no sólo por una cuestión humana, sino por una cuestión económica”, dice Mario López Roldán, director del Centro de la OCDE en México para América Latina.

En el último año, las personas en México destinaron en promedio **2,207 horas al trabajo**, y con ello, se mantuvo a la cabeza como la economía de la Organización para la Cooperación y Desarrollo Económicos (**OCDE**) con más tiempo dedicado a las actividades laborales.

A pesar de que el país logró una reducción de casi 20 horas anuales, el **tiempo de trabajo en México** aún es 26.6% más que el promedio de las economías que integran la organización.

“Con 20 horas de reducción al año no vamos a acercarnos mucho a la media de la OCDE, que son 1,742 horas. En México hay cerca de **500 horas más**, ¿por qué los trabajadores mexicanos deben trabajar 500 horas más al año? Hay que reducir, y no solamente hacerlo legalmente, sino **en los hechos**”, cuestiona Mario López Roldán.

A la par de la ligera disminución de horas de trabajo, la **productividad laboral** tuvo un crecimiento de 1.4% a tasa anual, según los datos de la OCDE. Sin embargo, México tenía siete años consecutivos con cifras negativas, de acuerdo con los registros de la organización.

“Nuestra capacidad productiva está estrechamente vinculada con **la falta de tiempo** para reponer energía para los trabajadores, y otros factores”, apunta López Roldán.

El tiempo que destinan los mexicanos al trabajo genera una situación que desde la OCDE han denominado “**pobreza de tiempo**”; es decir, las horas que tienen libres las personas para actividades de ocio, de recreación y de cuidado personal. “En México tenemos un desequilibrio muy grande entre el tiempo dedicado a **la vida personal y al trabajo**”, afirma.

Los últimos datos disponibles de la organización indican que las personas en nuestro país disponen en promedio de **13.5 horas fuera del trabajo** para el ocio y el cuidado personal, en ese tiempo se incluyen actividades como dormir y la alimentación.

“Además, en los centros urbanos del país tenemos un componente que no tienen la mayor parte de los países de la OCDE, un **tiempo excesivo de traslado al trabajo**. Para ingresar a las 8 de la mañana, hay personas que deben despertarse a las 4:30 de la mañana, y no descansan”, señala el directivo del organismo.

Este es el aspecto humano sobre el (excesivo) tiempo de trabajo en México y la importancia de **reducir la jornada laboral**. Las horas dedicadas al descanso son escasas, y eso puede perjudicar la salud de las personas.

De hecho, el último registro del organismo evidencia que el 16.7% de la población padece **depresión** y un 50% experimenta **ansiedad**. Estos niveles, opina Mario López Roldán, “de alguna manera está relacionado con la falta de descanso y las condiciones de trabajo”.

Tiempo de trabajo: el aspecto económico

El otro polo del tiempo de trabajo es el aspecto económico, concretamente el impacto que tiene **el descanso en la productividad** de las personas. Con pocas horas para reponer energías, la fuerza laboral del país enfrenta mayor complejidad para conservar niveles óptimos de desempeño en el trabajo.

“Cuando no tienes **tiempo de descanso** suficiente, tu nivel de productividad naturalmente será bajo por dos razones: una, por incentivo; dos, por falta de descanso. Es bastante simple la relación. Si tienes trabajadores bien descansados, bien pagados y capacitados, estarán más comprometidos, buscarán cómo beneficiar a la empresa, serán más creativos y todo esto redundará en una **mayor productividad**, cantidad no es calidad”.

Desde la perspectiva de Mario López Roldán, hay una necesidad de informar mejor al sector empresarial, a los trabajadores y a los legisladores sobre el vínculo que tiene el derecho a tiempo de regeneración con el desempeño. “Si tomamos los datos de **vacaciones y productividad** de la OCDE, hay una coincidencia entre los países más productivos y los que tienen más vacaciones”.

Pasar **mucho tiempo en el trabajo**, subraya, no garantiza que una persona sea productiva, pero descansar sí. Por supuesto, hay otros factores que deben considerarse; es decir, una reducción de jornada laboral no detonará por sí sola un mayor desempeño de la fuerza laboral, pero es un buen paso.

“La productividad también depende del nivel de **salarios que se pagan**, los incentivos financieros. La capacitación, la inversión en tecnología, la salud de las personas o el tiempo de traslado, todo eso influye mucho”, concluye.

El Tribunal Electoral perfila confirmar la asignación de 'pluris' y ratificar la mayoría calificada de Morena y aliados

La Sala Superior del Tribunal Electoral resolverá este miércoles miles de impugnaciones a la asignación de diputados de Representación Proporcional; entre ellas, las que presentaron PAN, PRI y Movimiento Ciudadano.

27 de agosto, 2024

Por: **Redacción Animal Político**

La Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación prevé **desechar los recursos de los partidos políticos** y de miles de ciudadanos que impugnaron la asignación de **diputaciones plurinominales** hecha por el **Instituto Nacional Electoral**.

De aprobarse el proyecto de resolución del **magistrado Felipe de la Mata**, que hizo público este martes, las impugnaciones del PAN, PRI y MC serán desechadas, con lo que **se confirmaría que Morena, PVEM y PT tendrán 364 diputados** en la próxima Legislatura, con lo que alcanzarían la mayoría calificada de dos terceras partes, suficiente para aprobar reformas constitucionales.

Además, la Sala Superior deberá conocer y votar los proyectos de resolución que otras magistradas y magistrados presentarán luego de revisar miles de juicios de protección a los derechos de la ciudadanía promovidos por la excandidata presidencial **Xóchitl Gálvez** y organizaciones como la **"Marea Rosa"** y el **Frente Cívico Nacional**.



Foto: TEPJF

Reclamos infundados

En su proyecto de resolución, el magistrado **Felipe de la Mata** propone a sus pares declarar infundado el principal recamo de los partidos de oposición que impugnaron la decisión adoptada por el INE el pasado viernes, que consiste en que se considere el **límite de 8% a la sobrerrepresentación por coalición y no por partido político**.

En sus diferentes impugnaciones, los partidos aseguran que existe una omisión legislativa al no haberse reglamentado, en legislación secundaria, que los límites a la sobrerrepresentación se consideren por coalición, y no por partido político,

como textualmente dice el artículo 54 constitucional y la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales (LGPE).

“Es infundado el planteamiento porque ninguna norma constitucional impone al Congreso que considere a las coaliciones para calcular la sobrerrepresentación, por lo que es inexistente la alegada omisión”, señala de la Mata en su proyecto.

Además, el magistrado rechaza que la interpretación histórica del sistema de representación proporcional pueda derivar en que la verificación de la **sobrerrepresentación** deba hacerse por coalición.

“El criterio se ha aplicado históricamente. Desde 2009, la Sala Superior ha sostenido el criterio relativo a que la sobrerrepresentación se debe verificar por partido político en lo individual, con independencia de que se hayan coaligado”, señala el documento.

También **sugiere desechar el alegato de que una sola fuerza política está excediendo el límite de 300 diputaciones** por ambos principios, ya que Morena por sí mismo solo tiene 236 (161 de Mayoría Relativa y 75 de Representación Proporcional).

De la Mata sugiere considerar inválido el argumento de que la Suprema Corte de Justicia de la Nación, en la acción de inconstitucionalidad 6/1998, optó por una lectura sistemática y no textual de la Constitución al resolver un recurso contra la sobrerrepresentación del PRI en el Congreso de Quintana Roo. Según el magistrado, se trata de “litis” diferente, pues en aquella ocasión se resolvió sobre la llamada cláusula de gobernabilidad, y ahora las impugnaciones se refieren a los límites a la sobrerrepresentación.

Otros cinco alegatos que el magistrado propone desestimar son: 1. que hubo una aplicación incorrecta del límite del 8%, 2. que el PVEM y el PT ganaron diputaciones con votos de Morena, 3. que existe una subrepresentación de las minorías, 4. que hay una devaluación del voto emitido por la oposición, y 5. que hay una vulneración del derecho de las minorías a interponer medios de control constitucional.

Los recursos de reconsideración interpuestos por los partidos, que De la Mata propone resolver en sentido negativo, serán analizados en la sesión de la Sala Superior de este miércoles 28 de agosto, junto con los proyectos relativos a otras impugnaciones.

Dichas impugnaciones “ciudadanas” contienen argumentos y reclamos idénticos a los abordados en este proyecto de resolución, por lo que también se prevé que no prosperen.